

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto: 50 céntimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Sesión de constitución de 25 de Abril de 1903

Señores que asistieron:

Sánchez (Presidente de edad).—Bernad (Presidente).—Díaz Agero (Secretario de edad).—Montoya (Secretario de ídem).—Pérez Magnán (Secretario).—Amfrola.—Arribas.—Azaña.—Baños.—Barranco.—Benito Moreno.—Bocherini.—Buendía.—Cárdenas.—Cembrano.—Cortina.—Cuenca.—Díaz Guilocho.—Durán.—Fernández Arribas.—Fernández de la Vega.—García de la Rasilla.—González Rojas.—Ibarra.—Mediano.—Mesa.—Monterroso.—Pérez Calvo.—Raboso.—Rincón.—Sánchez Carrascosa.—Urbano.—Valero.—Vargas.—Yáñez.

En la villa y corte de Madrid á 25 de Abril de 1903. Reunidos los señores que se expresan bajo la presidencia del Diputado de más edad, D. Simón Sánchez, se declaró abierta la sesión á las cuatro y media de la tarde.

Fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Seguidamente la Presidencia ordenó la lectura de los artículos del Reglamento de la Corporación que tratan de su constitución y del nombramiento de la Mesa, é hizo presente que el Diputado Sr. Fernández Morales había excusado su asistencia por ocupaciones urgentes, quedando enterada la Asamblea.

Concedida la palabra al Sr. Rincón, manifestó que, á su juicio, los Diputados electos pueden tomar parte en la elección de Mesa, pues ésta es función de la Diputación interina y anterior á su constitución definitiva, según se dispone en una Real orden de 1894, con la que entiendo se derogaron los artículos del Reglamento de que se ha dado lectura pretensión á la que se opuso el Sr. Valero por estimarla opuesta á la ley, conforme á lo cual se ha convocado hoy á la Diputación para elegir los Diputados que han de

constituir la Mesa, debiendo el señor Rincón limitarse en todo caso á consignar su protesta.

El Sr. Rincón afirma que sólo pretende que la ley se cumpla.

El Sr. Presidente manifestó que, cumpliendo imparcialmente sus deberes, se atemperará á la ley, conforme á la cual y entrando en el orden del día iba á procederse al nombramiento de Mesa en votación secreta, comenzando por elegir Presidente.

Verificada la votación y practicado el correspondiente escrutinio, resultó elegido D. Justino Bernad por 17 votos contra 13 que obtuvo D. Fernando Boccherini y una papeleta en blanco, sin que tomaran parte los cuatro Diputados electos por el distrito de Audiencia-Latina.

En su virtud, la Presidencia manifestó quedaba proclamado y nombrado Presidente de la Diputación D. Justino Bernad, suspendiendo la sesión por cinco minutos á fin de que los Sres. Diputados se proveyeran de papeletas y se pusieran de acuerdo para la elección de Vicepresidente y Secretarios de la Diputación, acordándose así.

Reanudada la sesión se procedió á la elección de los expresados cargos por papeletas, en la que tomaron parte 31 Sres. Diputados, y obtuvieron votos: para Vicepresidente, 19 don Eduardo Yáñez; y para Secretarios, 20 D. Angel Pérez Magnán, 17 D. Felipe Montoya y 13 D. Lorenzo Cuenca, apareciendo una papeleta en blanco.

En vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente dijo quedaban nombrados Vicepresidente de la Diputación D. Eduardo Yáñez y Secretarios D. Angel Pérez Magnán y D. Felipe Montoya, acordándose así la Asamblea.

El Sr. Pérez Magnán propuso, y la Corporación acordó por unanimidad, un voto de gracias para la Mesa interina por el acierto é imparcialidad con que ha procedido.

Pravia invitación de la Mesa de edad, pasó á ocupar sus puestos la recientemente elegida.

El Presidente, Sr. Bernad, dió las gracias á la Diputación por el honoroso cargo que la benevolencia de sus compañeros le había conferido y al que todos sus antecesores llegaron por sus propios derechos, asegurando que con el concurso de aquéllos no tendría obstáculos en su gestión, en la que á falta de otro programa procuraría desenvolver el que presentó ante la Comisión de Hacienda con motivo de la formación del proyecto de presupuesto ordinario, combatiendo todo aumento

en los gastos, acelerando la enajenación de los inmuebles pertenecientes á la Beneficencia y la terminación de las carreteras provinciales, suprimiendo la odiosa diferencia creada entre el personal administrativo por consecuencia del acuerdo que privó á los más modernos de los otros pasivos, intentando beneficiosas reformas en la Beneficencia, favoreciendo el desarrollo de los intereses morales y creando establecimientos de enseñanza práctica. Termina saludando á sus dignos antecesores y recabando el concurso de la prensa periódica para el mejor cumplimiento de sus deberes.

El Sr. Valero felicita al Sr. Bernad, amigo y compañero, al que todos recuerdan por sus notables trabajos en esta casa, confiando en que ha de perseverar en la realización de su obra, tan brillantemente anunciada, en tanto no le falte la salud.

Seguidamente usaron de la palabra los Sres. Buendía, Mesa, Boccherini, Sánchez, Pérez Magnán, Fernández Arribas y Arribas (D. Leopoldo), felicitando al nuevo Presidente, ofreciendo su concurso y agradeciendo los sufragios que obtuvieron los Sres. Boccherini y Pérez Magnán.

Suspendida la sesión por quince minutos y reanudada más tarde se procedió á designar los turnos para la Comisión provincial y el orden con que han de concurrir á formar parte de la misma los Sres. Diputados, recientemente proclamados, resultando hecha en la forma siguiente:

Alcalá-Chinchón

D. José Cortina y Esteche, para el primer turno.

D. Juan de Dios Raboso, para el segundo.

D. Gregorio Azaña y Díaz, para el tercero.

D. José Monterroso y Rubio, para el cuarto.

Inclusa-Getafe

D. Rafael Díaz Guilocho, para el primer turno.

D. Rafael Mesa de la Peña, para el segundo.

D. Juan Durán, para el tercero.

D. Enrique Barranco, para el cuarto.

Hospital Congreso

D. Pedro Vicente Buendía, para el primer turno.

D. Sixto Pérez Calvo, para el segundo.

D. Toribio Fernández Morales, para el tercero.

D. Alejandro María de Amfrola, para el cuarto.

No se hizo la distribución de turnos de Audiencia-Latina por hallarse pendientes de discusión sus actas.

Acordado por la Asamblea la designación de turnos enumerada, la Presidencia, después de suspender la sesión por cinco minutos, manifestó que iba á procederse á la elección de Vicepresidente de la Comisión provincial para el año actual entre los Vocales propietarios designados para el primer turno en esta sesión señores Cortina, Díaz Guilocho y Buendía, y los ya designados por la Diputación en el anterior bienio, Sres. Arribas, Urbano, Sánchez, Sánchez Carrascosa y Rincón.

Verificada la elección por papeletas y el correspondiente escrutinio, resultó elegido D. Juan Rincón y Sanz por 23 votos de los 29 Diputados que tomaron parte en la votación, en la que hubo 6 papeletas en blanco.

La Diputación acordó, por tanto, nombrar á D. Juan Rincón Vicepresidente de la Comisión provincial para el año que desde esta fecha comienza y ha de durar hasta la próxima reunión ordinaria de la Asamblea en Abril de 1904, proclamándolo así el Sr. Presidente.

Después de una ligera discusión, la Corporación acordó fijar en 30 el número de sesiones del actual período semestral, las cuales se celebrarán á las cuatro de la tarde.

A fin de que pueda actuar en la susbasta anunciada para el día de mañana el representante que en nombre de la Diputación ha de concurrir á ésta y á todas las que dé lugar la contratación de los servicios provinciales, el Sr. Presidente propuso y la Asamblea acordó nombrar á D. Enrique Barranco y González Estéfani para este cargo, con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Presidente y Secretarios que certifican.—El Presidente.—El Presidente de edad.—Los Diputados Secretarios. 480.—160.

Comisión Provincial

Sesión de 31 de Diciembre de 1902

Señores que asistieron:

Ranero (Vicepresidente).—Cortina.—Valero.—Lucio.—Benito Moreno.—Bernad.—Raboso.—Baños.—Montoya. En la villa y corte de Madrid á 31

de Diciembre de 1902. Reunidos los señores que anteriormente se expresan bajo la presidencia del Sr. Ranero, leída y aprobada el acta de la sesión anterior, y previa declaración de urgencia, se ocuparon de los asuntos siguientes:

Examinadas las instancias de don José Hernández Vázquez y D. Crispulo García, vecinos de Madrid, ofreciendo hacer el suministro de carbón y leña de distintas clases á los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año próximo y en tanto no se subasten á precios por regla general más económicos de los señalados para la subasta, y considerando que son numerosos los artículos de consumo no rematados y necesario establecer un criterio general que resulte equitativo y beneficioso para los intereses provinciales, acordó, con el voto en contra del Sr. Valero, desestimar las referidas instancias, y que se invite á todos los abastecedores de los no subastados á que presenten en los primeros ocho días del próximo mes proposiciones indicando los precios á que ofrecen hacer el servicio con el carácter de provisional, y hasta el día en que los referidos artículos sean objeto de remate en la próxima subasta ó de concurso en la forma prevenida en la Instrucción; en la inteligencia de que no se atenderá proposición alguna cuyo precio sea más elevado que el tipo que ha servido de base para el anuncio de subasta.

En atención al deplorable estado en que se encuentran algunas carreteras provinciales, y oídas las explicaciones dadas por el Sr. Ingeniero Jefe de este servicio, la Comisión acordó subastar los acopios y machaqueos de piedra que han de realizarse en el próximo año de 1903 para dichas carreteras, disponiendo que se tramite este asunto con toda preferencia dentro de las prescripciones legales.

Enterada de los expedientes de subasta relativos al suministro de vinos blancos de Rueda, ajos y cebollas, aguardiente y leche de burras, con destino á los Establecimientos benéficos provinciales, en los que se ha intentado su contratación sin que hubiera posior en la primera subasta celebrada, según consta en las actas que se acompañan, la Comisión acordó se anuncie segunda subasta para el suministro de los expresados artículos bajo las mismas condiciones y precios que las anteriores, durante quince días, por no exceder su importe de 5.000 pesetas.

Visto el expediente de subasta para el suministro de agua de Seltz en sifones á los Hospitales provinciales durante el próximo año de 1903, del que resulta que á D. Eugenio Yepes se le adjudicó provisionalmente este servicio como autor de la proposición más ventajosa, sin que en los cinco días señalados en la Instrucción se haya formulao reclamación alguna contra la resolución adoptada por la Mesa de subasta y teniendo presente que el pliego del Sr. Yepes se ajusta á las condiciones anunciadas, acordó adjudicar á dicho señor con carácter definitivo este servicio al precio de nueve céntimos de peseta cada sifón.

Leída la instancia de Adrián Montes, domiciliado en esta capital, solicitando la entrega de una cartilla de la Caja de Ahorros que le fué concedida por el donativo del Excelentísimo señor D. Juan de Casuso á su esposa Tomasa González siendo acogida del Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes; resultando de los antecedentes comprobados el derecho de ésta, y justificándose documentalente su matrimonio con el exponente, la Comisión acordó acceder á lo solicitado, co-

municándose las órdenes oportunas para su cumplimiento.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo del legado hecho á la Beneficencia provincial por doña Tomasa Rodríguez de la casa número 124 de la calle de Hortaleza de esta corte, legado en que es partícipe esta Corporación, en nombre de la Inclusa, con el Hospital de mujeres incurables de la Beneficencia general, y resultando improductible el referido inmueble desde hace algunos años por no haberse realizado las obras de reparación necesarias, dando lugar á que en pago de contribuciones y seguros se hayan consumido 7.162 pesetas, esta Comisión acordó que para proceder á su enajenación en pública subasta se interese de la Dirección general de Beneficencia designe con la mayor urgencia la persona que en representación de la Beneficencia general y del referido Hospital de mujeres incurables, y en unión del señor Decano del Cuerpo de Letrados de la Beneficencia provincial, ya designado por la Excm. Diputación para representar á la provincia é Inclusa de esta corte, realicen su enajenación en sustitución de los albaceas testamentarios fallecidos y con sujeción á lo preceptuado en la legislación vigente.

Leída la instancia de D. Ramón Gardé, Alumno interno del Hospital

Provincial, solicitando, en atención á sus circunstancias y condiciones, se le costee el título de Licenciado en Medicina, dispuso la Comisión pasarla á informe del Vocal de este Cuerpo, señor Valero.

Enterada por último de la instancia de D. Emilio Morera, domiciliado en esta capital, solicitando, como representante del «The Remington Standard Typewriter y Compañía», el pago de las 855 pesetas á que asciende el importe de la máquina entregada en Marzo de 1901 en esta Diputación; resultando que son dos las máquinas propiedad de este señor que existen en la casa, una que se halla en Contaduría y que presta excelentes servicios y otra no destinada á ningún uso, números 80.540 la primera y 68.408 la segunda, la Comisión acordó que se devuelva al solicitante Sr. Morera esta última y se adquiriera la que se usa por Contaduría, número 80.540, abonando su importe de 855 pesetas con cargo á la consignación de «Imprevistos» del presupuesto corriente.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Vicepresidente y Vocales conmigo el Secretario, de que certifico.

El Vicepresidente, J. de Ranero.— El Secretario, S. Viñals.

483.—160.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Año de 1903

Balance de las operaciones verificadas en el mes de Abril de 1903

Table with columns: 1902, 1903, TOTAL. Sub-sections: INGRESOS and PAGOS. Rows include items like Rentas y censos, Portazgos y barcajes, Donativos, etc.

Madrid 30 de Abril de 1903.—El Depositario, Francisco Augusti.

520.—162.

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

Esta Excm. Corporación ha acordado, y sancionado la Junta municipal, sacar á pública subasta el suministro de efectos y reparaciones del material para el alumbrado público por petróleo de las

afueras de la capital hasta el 31 de Diciembre de 1906, bajo el precio tipo de 6.300 pesetas cada un año.

Los licitadores consignarán previamente, como fianza provisional, la cantidad de 315 pesetas en la Caja general de Depósitos y Amortización, acompañando á los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 630 pesetas, que le será devuelta á

la terminación del contrato previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 6 de Junio de 1903, á las doce, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excelentísimo Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue y con las formalidades del art. 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se ha presentado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 5 de Mayo de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta de...»)

D..., que vive..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación del suministro de efectos y reparaciones del material para el alumbrado público por petróleo de las afueras de la capital hasta 31 de Diciembre de 1906, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... de..., conforme en todo con las mismas, se comprometo á tomar á su cargo dicho suministro con estricta sujeción á ellas por (aquí la proposición en esta forma: los precios tipos ó con la baja de—tanto por ciento en letra—en los precios tipos).

(Fecha y firma del proponente.)

540.—163.

Secretaría.—Negociado 8.º

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. José Maza Casanueva proyecta establecer un muestrario de maderas en la casa núm. 26 de la calle del Doctor Fourquet.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1903.—El Secretario, Francisco Ruano.

541.—163.

En cumplimiento á lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Cano proyecta establecer una carbonería en la casa número 8 de la calle de Silva.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 5 de Mayo de 1903.—El Secretario, Francisco Ruano.

542.—163.

Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual de 1903. Ordinaria del día 3 de Enero. Se aprobó la anterior y quedó entera-

do el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se aprobaron las cuentas de recaudación de arbitrios del cuarto trimestre de 1902, importantes 1.664 pesetas, de medida; 1.166'21 de romana, 865'30 de puestos públicos, 526'58 de Matadero, 8.700'44 por Consumos y 482 por atrasos.

Se acordó proceder a la reposición y poda del arbolado público, abonándose los gastos del cap. III, art. 4.º del presupuesto.

Extraordinaria del día 11

Se procedió a la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo de 1903.

Ordinaria del día 17

Aprobaron las actas de las anteriores y quedando enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando publicar las listas de rectificación del padrón de habitantes.

Aprobando el extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el trimestre cuarto del año de 1902.

Se acordó abonar del cap. IX, art. 3.º, los derechos parroquiales de las funciones votivas de villa.

Se acordó aprobar las variaciones propuestas por la Junta pericial para el apéndice de 1904.

Día 24

Se aprobó el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada, y quedó enterado de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando sean cuatro el número de Secciones de que se ha de componer la Junta municipal para el año de 1903.

Idem que pase para su informe a la Comisión de policía rural una instancia de D. Saturnino García Campo y otros señores solicitando se repare el camino de los Aguachares.

Idem se proceda a la limpieza del osario del Cementerio municipal, abonando el gasto del cap. VI, art. 11 del de «Gastos».

Extraordinaria del día 25

Se procedió a la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del presente año.

Ordinaria del día 31

Aprobando las actas de las anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como de haber sido aprobadas las cuentas municipales de los años de 1899 a 1900.

Se acordó la distribución del fondo del mes, importante 100 pesetas.

Se acordó aprobar la lista de pobres para la asistencia médico-sanitaria del año presente.

Día 7 de Febrero

Se aprobó el acta de las anteriores y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes, importante 3.461'46 pesetas.

Se cerró definitivamente el alistamiento de mozos para el reemplazo del presente año.

Extraordinaria del día 8

Se procedió al sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del presente año.

Ordinaria del día 14

Aprobando las dos actas de las anteriores

res y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haberse cobrado las 5.000 pesetas por la indemnización de los terrenos ocupados temporalmente por el ferrocarril eléctrico que atraviesa la Dehesa boyal.

Aprobando las listas definitivas de vecinos que tienen derecho a elegir compromisarios para Senadores y que se publiquen antes del día 8 de Marzo inmediato.

Día 21

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando abonar del capítulo I, artículo 3.º del presupuesto, los gastos ocasionados por los peritos que se hallan al servicio del Catastro.

Idem se hagan las reparaciones necesarias en el cuartel de la Guardia civil, abonando su importe del capítulo VI, art. 1.º del presupuesto vigente.

Se procedió al sorteo para la designación de los Vocales de la Junta municipal que ha de funcionar en el año de 1903.

Día 28

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando se solicite para el año próximo forestal los mismos aprovechamientos que en el año anterior.

Acordando señalar los locales donde han de celebrarse las elecciones de Diputados provinciales el día 8 de Marzo inmediato.

Extraordinaria del día 1.º de Marzo

Se procedió a la declaración de soldados de los mozos del sorteo del presente año y a la revisión de excepciones de los reemplazos de 1902 y 1901.

Ordinaria del día 8

Aprobando las dos actas de las anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando la distribución de fondos del mes, importante 7.147'47 pesetas.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haberse pagado el importe del primer trimestre de repartimiento provincial.

Extraordinaria del día 15

Se terminó la declaración de soldados de los mozos sorteados para el reemplazo del presente año y de los de 1902 y 1901, excepto dos del año corriente, que no se presentaron.

Ordinaria del día 21

Aprobando las actas de las dos anteriores y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Acordando comisionar al Secretario del Ayuntamiento para que le represente en el juicio de exenciones y revisión de excepciones que han de celebrarse ante la Excm.ª Comisión mixta los días 4 de Abril y 20 de Mayo próximos venideros, respectivamente.

Día 28

Se aprobó el acta de la anterior, y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y de haberse cobrado el importe de la Carga de justicia.

Se talló y reconoció al mozo José Mas y Manchón, del alistamiento de Crevillente, y se acordó remitir a dicho pueblo las certificaciones oportunas.

Se acordó detallar las cantidades que comprende el estado de distribución de fondos del presente mes.

Se acordó abonar 80 pesetas del capítulo IX, art. 3.º, por los sermones de Semana Santa, y del cap. I, art. 3.º, el importe de las palmas para el Domingo de Ramos.

Extraordinaria del día 29 Marzo

Se declararon prófugos los mozos números 3 y 14 del sorteo para el reemplazo del presente año Pedro Núñez Castillo y José María Heredia Escudero.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 2 de Marzo

Se constituyó la Junta municipal de esta villa que ha de funcionar durante el año de 1903.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de hoy.

Arganda 25 de Abril de 1903.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

488.—160.

Galapagar

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa y su término jurisdiccional, dotada con el sueldo anual de 999 pesetas, por la asistencia a 70 familias pobres, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, y con sujeción a las condiciones que el Ayuntamiento proponga al agraciado.

El agraciado queda en libertad para hacer contratos particulares con los vecinos pudientes, que se calculan en 120.

La población es sana, de aguas abundantes, a 30 kilómetros de la capital y cinco de la Estación de Torreledones, en la vía férrea del Norte.

Los aspirantes, que han de ser por lo menos Licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas a mi Presidencia dentro del término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Galapagar 4 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Hilario Lázaro.

543.—163.

Villamanrique de Tajo

Se halla terminado y queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el repartimiento vecinal de Consumos formado por la Junta de asociados y Ayuntamiento para el ejercicio actual de 1903.

Lo que se anuncia a todos los vecinos a fin de que en el expresado plazo puedan presentar las reclamaciones que consideren justificadas contra el mismo.

Villamanrique de Tajo 6 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Emilio Camacho.

544.—163.

Junta provincial

de Instrucción pública de Madrid

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central se ha servido nombrar Maestras en propiedad, en virtud de concurso, de las Escuelas públicas de niñas de Arroyomolinos, San Fernando de Jarama y Torremocha, a doña María del Carmen Caminal Ferrando, doña Lucía Carrión y Rivas y a doña Natividad Sanz y López, respectivamente, así como también Maestra interina de la de Majadahonda a doña Filomena García y Sanz,

é ignorándose la actual residencia de dichas señoras, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL a los efectos correspondientes.

Madrid 8 de Mayo de 1903.—El Gobernador Presidente, J. Sánchez Guerra.—El Secretario, Vidal L. Colmenar.

556.—164.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. José Blasco del Toro, [segundo Teniente, del 14.º Tercio de la Guardia civil y Juez instructor nombrado para anotar en la causa que se le siguió por el delito de desertión al Guardia segundo que fué de la Comandancia de Barcelona, Jacinto Muñoz Lara, la concesión de gracia de indulto que le fué otorgada, como comprendido en el párrafo primero del Real decreto de 17 de Mayo último.

Usando de las facultades que le concede el artículo 386 del Código de Justicia militar, por el presente edicto cita, llama y emplaza al referido Jacinto Muñoz Lara, cuyo actual domicilio y paradero se ignora desde que salió de la Penitenciaría militar de Mahón, para que en el término de diez días, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar, que tiene su residencia oficial en el cuartel de la Guardia civil de Bellas Artes, con el fin de notificarle la concesión de dicha gracia de indulto, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid a 29 de Abril de 1903.—José Blasco del Toro.

538.—163.

BUENAVISTA

En virtud de auto dictado con fecha 25 de Abril último por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte en autos de mayor cuantía que ha seguido doña Juana Balbina Martínez del Arenal, contra los herederos de D. Juan Ortiz y Manzanos, sobre pago de pesetas, se ha mandado sacar a subasta pública, que tendrá lugar el día 1.º de Junio próximo, a las dos de la tarde, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, la siguiente

Finca

Una casa en la calle de Zurita, antiguo tercer cuartel hipotecario, distrito hoy del Mediodía, señalada con el núm. 37 antiguo y 11 moderno, manzana número 20, que consta de planta baja, principal, segunda en toda su superficie y tercera sólo y exclusivamente en las dos primeras crujías de fachada, distribuidas en planta baja, con portal, patio, escalera, retrete y dos cuartos exteriores y dos interiores cada uno, formada por sala, alcoba y cocina, excepto uno de ellos, que tiene una alcoba más. La planta principal en exterior derecha con sala, comedor, tres alcobas y cocina, exterior izquierda con sala, dos alcobas y cocina y dos cuartos interiores de corredor, con sala, alcoba y cocina cada uno, existiendo un solo retrete para todo el servicio. La planta segunda se distribuye en cuarto exterior izquierda, con sala, dos alcobas y cocina y exterior derecha y tres cuartos interiores en el corredor, con sala, alcoba y cocina cada uno de ellos, teniendo para su uso general un retrete. La planta tercera consta de dos cuartos exteriores solamente, con sala, alcoba y cocina y una alcoba más el de la izquierda y un retrete para ambos cuartos.

La amplitud de las habitaciones es en general reducida y falta de ventilación, pues casi todas las cocinas carecen de luz propia directa. El decorado consiste sólo en el empapelado de sus salas exteriores, pues todas las demás habitaciones van sólo blanqueadas. El estado general de la casa es regular, sin peligro que afecte a su construcción, pero con deterioros consiguientes a sus condiciones.

Advertencias

Primera. Esta casa se vende en precio de 23.717'10 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este avalúo ni licitador que previamente no consigne en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha tasación.

Segunda. Dicha casa está gravada con varios legados que ascienden a 7.500 pesetas de capital y otras cargas que no se rebajarán y por tanto el comprador tendrá que adquirir con estos gravámenes y responder de ellos.

Tercera. Que no existen títulos de propiedad, los cuales han sido suplidos por certificación del Registro correspondiente, con la que deberán conformarse los licitadores y el comprador en su caso.

Dado en Madrid a 4 de Mayo de 1903. = Manuel del Valle. = El Escribano, Licenciado Felipe de Sande.

529.—162.

CENTRO

D. Gabriel de Usera y Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta corte, interinamente.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Salvador Medel Ols, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid 4 de Mayo de 1903. = Gabriel de Usera. = El Escribano, Joaquín Ferrer.

550.—163.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Francisco Naveros, que es de oficio carpintero, estatura regular, sin bigote, algo picado de viruelas, viste americana y chaleco de paño verde, gorra de visera color con rayas a cuadros, pañuelo al cuello y capa muy usada, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que quedan arriba anotadas, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular de esta corte.

Madrid 4 de Mayo de 1903. = José María de Ortega Morejón. = El Escribano, Ricardo Gómez.

552.—164.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Angel Dorado Hipola, de cincuenta y tantos años de edad, casado, industrial, que ha vivido en la calle de los Abades, número 10, almacén de aguardientes, ignorándose su actual paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria y ser reducido a prisión por la causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel Celular en concepto de preso comunicado.

Madrid 5 de Mayo de 1903. = Luis Rodríguez de Llera. = Por mi compañero Martos, el Escribano, Angel Angulo.

551.—163.

En virtud de providencia dictada en 5 del actual por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte, en autos de secuestro que sigue el Banco Hipotecario de España contra D. Eduardo Chaveli y Burguener, hoy sus herederos y causahabientes, se vende en pública subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en el local de este Juzgado y en el de igual clase de Gandía el día 8 de Junio próximo, a las doce de su tarde, las tres fincas siguientes:

Primera. Un almacén en Gandía, calle de la Cruz, núm. 33, por donde tiene sólo la entrada, por cuya parte superior corren los altos de las casitas núms. 31 y 35 de la misma calle; tasado en 5.400 pesetas.

Segunda. Una casa en dicho Gandía, calle de la Cruz, núm. 35; tasada en pesetas 2.000; y

Tercera. Otra casa también en Gandía, calle de Villanueva del Frapig, número 89, con un huerto antiguo; tasada en 19.600 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mencionados avalúos de las fincas; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo del remate; que si se hicieren posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y por último, que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Escribanía del Actuario que refrenda, suplidos por certificación del Registro, y los licitadores deberán

conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Madrid 6 de Mayo de 1903. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Luis Rodríguez de Llera. = El Actuario, P. H., Manuel Zarandiera.

555.—164.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito de la Latina de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por muerte natural de Florencia González Casado, se cita a los parientes de la misma, que era natural de Barceñas, provincia de Palencia, de sesenta años de edad, viuda, que vivía en la carrera de San Isidro, número 46, piso bajo, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ofrecerles el sumario; bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de cinco a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 4 de Mayo de 1903. = V.º B.º = Rubio. = El Escribano, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

531.—162.

PALACIO

En virtud de providencia dictada con fecha 11 de Abril próximo pasado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta corte, en juicio de abintestato promovido de oficio con motivo del fallecimiento de Micaela Fernández Cabornero, de estado soltera, de sesenta y nueve años de edad, de ocupación trápera, hija de Domingo y Felipa, natural de Madrid, que habitaba en la calle de la Huerta del Bayo, número 13, sótano, se hace público y notorio que ha muerto aquella sin dejar parientes conocidos, y en su consecuencia se avisa a las personas que puedan tener parentesco con la misma para que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado en debida forma a usar de su derecho, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Y para su inserción en el *Diario Oficial de Avisos* de esta provincia, expido la presente en Madrid a 5 de Mayo de 1903. = V.º B.º = El Juez de primera instancia, Tomás Minguéz. = El Actuario, Domingo Vázquez y Mon.

532.—162.

D. Tomás Minguéz y Ranz, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ruperto Ariza, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la Cárcel de hombres de esta corte.

Madrid 1.º de Mayo de 1903. = V.º B.º = Tomás Minguéz. = El Secretario, Licenciado Juan Infante.

494.—161.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, fecha cuatro del actual, dictada en el expediente promovido por doña Palmira Garín y Sociata, sobre que se la declare heredera de su hermano D. Miguel Garín y Sociata, se anuncia el fallecimiento abintestato de éste, natural de Barcelona, hijo de don Miguel y doña Dolores, difuntos, de estado soltero y de sesenta y cuatro años de edad, ocurrido en esta corte el día diez y ocho de Enero del corriente año, y se llama a los que se crean con igual ó mejor derecho que dicha señora para que comparezcan en el expresado Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días; apercibidos que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid cinco de Mayo de mil novecientos tres. = V.º B.º = El Juez, Méndez. = El Escribano, Felipe González Bernabé.

12.—P.

AVILA

D. Ramón Laforga y Crespo, Juez municipal de esta ciudad de Avila, y como tal interino de instrucción del partido, por ausencia del propietario, en asuntos del servicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a un gitano cuyo nombre, apellidos, naturaleza, vecindad y residencia se ignoran, constanding sólo ser de unos veinticuatro años de edad, moreno, con bigote, y viste blusa azul y sombrero ancho negro de los llamados cordobeses, que en uno de los días del 16 al 18 de Noviembre del año último cambió en el pueblo de Chapinería una yegua por otra a Inocencio García Martín, vecino de Aldea del Fresno, para que en el término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el edificio de la Cárcel pública, con objeto de recibir declaración, haciéndose igual llamamiento y con el mismo objeto a otros gitanos, cuyo número y nombres también se ignoran, que acompañaban al anterior en el acto de realizarse el cambio; apercibidos uno y otros que, de no comparecer dentro del término fijado, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a la ley, pues así lo he acordado en el sumario que instruye sobre hurto de una yegua de la pertenencia de Dámaso Rodríguez.

Dada en Avila a 1.º de Mayo de 1903. = Ramón Laforga y Crespo. = El Escribano, López Pérez.

553.—164.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

En esta semana han ingresado en la Caja de Ahorros 835.106 pesetas por 3.313 imposiciones, de las cuales son nuevas 249; y se han satisfecho por capital e intereses 186.280 pesetas, a solicitud de 468 imponentes, 205 de ellos por saldo.

Madrid 3 de Mayo de 1903. = El Director, José Alvarez Marifio.

518.—162.